

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SUS ENTIDADES SECTORIZADAS Y ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS. PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley General de Desarrollo Social; 341, numeral 1, inciso f, 347, numeral 1, incisos c y e, y 355, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 401, 402, 403 y 407 del Código Penal Federal; 116 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y considerando que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, y toda vez que durante el año en curso se llevarán a cabo procesos electorales locales ordinarios en catorce Estados de la República Mexicana, así como uno extraordinario en el Municipio de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Estado de Sonora, todos con jornada electoral a realizarse el 7 de julio próximo, y que las campañas electorales respectivas iniciarán de acuerdo al siguiente calendario:

No.	Estado	Inicio de Campaña
1	Aguascalientes	20 de mayo de 2013
2	Baja California	25 de abril de 2013
3	Chihuahua	30 mayo de 2013
4	Coahuila	4 de junio 2013
5	Durango	15 de mayo de 2013
6	Hidalgo	15 de mayo de 2013
7	Oaxaca	25 mayo de 2013
8	Puebla	5 de mayo de 2013
9	Quintana Roo	13 de mayo de 2013
10	Sinaloa	29 de mayo de 2013
11	Tamaulipas	19 de mayo de 2013
12	Tlaxcala	6 de mayo de 2013
13	Veracruz	22 de mayo de 2013
14	Zacatecas	6 de mayo de 2013
15	Ciudad Obregón, Son.	30 de mayo de 2013

Y tomando de igual manera como base el Oficio Circular No. 500/002/2013, de fecha 12 de febrero del año en curso, mediante el cual la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de esta Secretaría, hizo del conocimiento de los funcionarios de la misma, el Programa de Blindaje Electoral 2013 (PBE 2013) y que la Secretaría de Desarrollo Social tiene a su cargo, entre otras funciones, la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social del país y que para tal efecto, dispone de recursos públicos cuya administración se debe ajustar, en todo momento, a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además de que su aplicación deberá atender, entre otros, al principio de imparcialidad, de tal suerte que no influyan en la contienda electoral, a través de este Oficio Circular instruyo a todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social, a sus entidades sectorizadas y órganos administrativos desconcentrados, para el efecto de que, durante el ejercicio de sus encargos públicos, **apliquen con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia**

**entre los partidos políticos**, de conformidad con las normas constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la materia electoral.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, los servidores públicos mencionados deberán abstenerse, en todo momento, desde el inicio de los procesos electorales locales a celebrarse en 2013 y hasta la conclusión de las jornadas electorales correspondientes, de incurrir en alguna de las conductas siguientes:

- I. Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos, la realización de obras públicas u otras similares a:
  - a. La promesa o demostración del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido o coalición; a la no emisión del voto para alguno de éstos en cualquier etapa del proceso electoral o la abstención;
  - b. La promesa, compromiso u obligación de asistir, promover o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral;
  - c. Realizar o participar en cualquier tipo de actividad o propaganda proselitista, de logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato o a la abstención; o
  - d. No asistir a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.
- II. Entregar o prometer recursos públicos en dinero o en especie, servicios, programas públicos, dádivas o cualquier recompensa, a cambio de alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción anterior.
- III. Amenazar con no entregar recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, no otorgar, administrar o proveer de servicios o programas públicos, o no realizar obras públicas u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I.
- IV. Suspender la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, el otorgamiento, administración o provisión de servicios o programas públicos, o la realización de obras públicas, y otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción I.
- V. Recoger, retener o recabar la información de la credencial para votar con fotografía sin causa prevista por ley o amenazar con ello, a cambio de entrega o mantenimiento de recursos públicos, bienes, obras, servicios o programas públicos en general.
- VI. Ordenar, autorizar, permitir o tolerar la entrega, otorgamiento, administración o provisión de recursos, bienes o servicios que contengan elementos visuales o auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven, velada, implícita o explícitamente:
  - a. La promoción personalizada de funcionarios públicos;
  - b. La promoción del voto a favor o en contra de determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato; o
  - c. La promoción de la abstención.
- VII. Entregar, otorgar, administrar o proveer recursos, bienes o servicios que contengan elementos, como los descritos en la fracción anterior.
- VIII. Obtener o solicitar declaración firmada del posible elector acerca de su intención de voto, mediante promesa de pago, dádiva u otra similar.

México, D.F. a 22 de abril del 2013

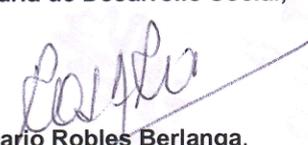
- IX. Autorizar, permitir, tolerar o destinar fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición con motivo de su empleo, cargo o comisión para apoyar o perjudicar a determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o promover la abstención.
- X. Ordenar o autorizar, permitir o tolerar la utilización de recursos humanos, materiales o financieros que tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.
- XI. Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.
- XII. Emplear los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que tenga derecho o que sean contratados con recursos públicos, para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato.
- XIII. Cualquier conducta análoga que a través de la utilización de recursos públicos vulnere la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos, a juicio de la autoridad electoral.
- XIV. Asistir, durante sus respectivas jornadas laborales, a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.
- XV. Usar recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.
- XVI. Utilizar medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato, candidato o a la abstención.

En caso de incumplimiento a cualquiera de las disposiciones jurídicas aplicables, los responsables estarán sujetos a los procedimientos legales a que haya lugar, así como a las sanciones aplicables que les impongan las autoridades competentes.

Asimismo, los servidores públicos obligados deberán, en su caso, notificar a las instancias competentes el conocimiento que tuvieren de la infracción de alguna de las prohibiciones antes descritas, así como de cualquier otra violación o incumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Secretaria de Desarrollo Social,**



**Mtra. Rosario Robles Berlanga.**

C.c.p.- Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano.- Presente.  
Lic. Juan Carlos Lastiri Quiroz. Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación. - Presente.  
Lic. Javier Guerrero García. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio. Presente.  
Lic. Emilio Zebadúa González. Oficial Mayor del Ramo. Presente.  
Lic. María Evangélica Villalpando Rodríguez.- Abogada General y Comisionada de Transparencia.- Presente.  
Lic. Simón Pedro de León Mojarro.- Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones. Presente.  
Lic. Eugenio Aurelio Álvarez Orozco.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- Presente.